

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2018-00557
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO AVANZA
DEMANDADO: JESUS EDILSON QUINTERO
VALLEJO**

No se accede a la solicitud que antecede, allegada por el apoderado del demandado QUINTERO VALLEJO, toda vez, que en el auto que decretó la terminación del asunto de la referencia, se indicó claramente que las medidas se dejaban a disposición del proceso tramitado en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, para el proceso 2019-00740 por solicitud de embargo de remanentes, lo cual fue comunicado al Juzgado Primero Civil del circuito de la misma localidad.

De otro lado, y por encontrarlo procedente este Operador Judicial, se dispone que por secretaria se le envíe copia del auto de terminación, así como de los oficios de levantamiento de las medidas.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
7 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

419048cd174dc6af3041bb1b7195496217e406d3056aab7a0778050729eae04c

Documento generado en 06/10/2021 08:00:40 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**